

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****OSONA****PRESUPUESTO GENERAL 2010**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2012 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2010 que resultó definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....1.600	Gastos en bienes corrientes y servicios17.780
Transferencias corrientes.....3.700	Transferencias corrientes14.670
Ingresos patrimoniales.....46.950	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....52.250	Inversiones reales1.800
	Transferencias de capital18.000
	TOTAL GASTOS.....52.250

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Osona, 13 septiembre de 2012.- El Alcalde pedáneo, Gregorio Medrano García. 2166

BOPSO-110-26092012